

UNIVERSALIZACIÓN DE INGRESOS Y PROGRAMA DE EMPLEO GARANTIZADO

REFORMULACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE POLÍTICAS SOCIALES

UN PROGRAMA PARA RESOLVER EL HAMBRE, LA POBREZA Y MEJORAR LAS
CONDICIONES DEL MERCADO LABORAL EN TRES ETAPAS

Argentina libre de hambre con sólo una inversión del 0,9% del PBI

4 millones de empleos y superar la pobreza con el 2,6% del PBI



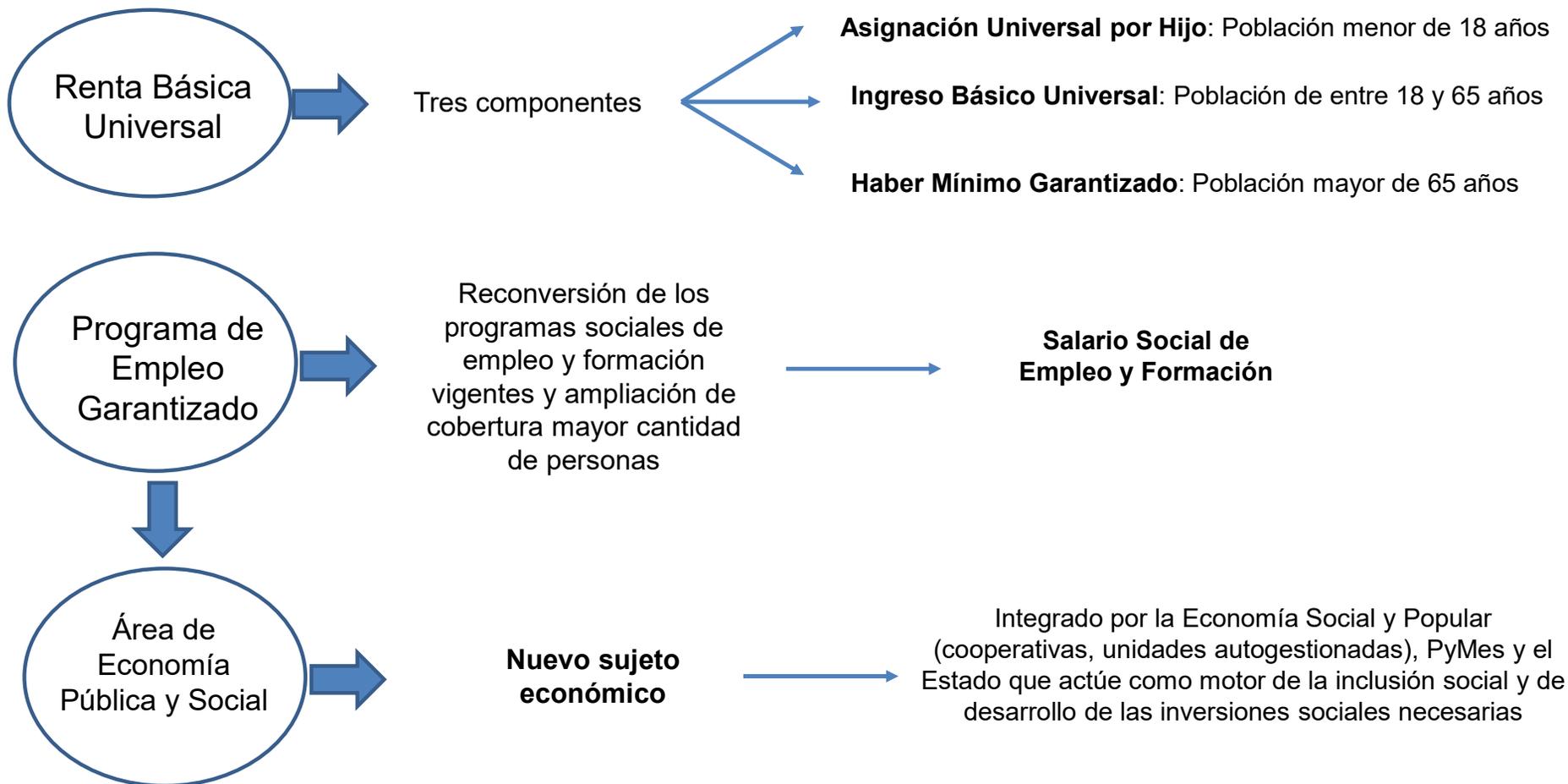
Instituto
IPYPP
Pensamiento y Políticas Públicas

julio 2022

Se presenta un **Dispositivo de Política Pública que combina Transferencia de Ingresos Universales, Trabajo y Producción** que permite alcanzar los siguiente objetivos:

- Establecer un Ingreso Básico Universal como modo de fijar un ***umbral de dignidad*** en materia de ingresos para nuestra sociedad que garantice una Argentina libre de hambre y trazar una perspectiva que progresivamente vaya mejorando ese umbral.
- Conformar un ***programa de empleo de acceso universal garantizado*** que articule mano de obra con la ejecución de políticas públicas destinadas a la restitución de derechos sociales.
- Establecer un ***piso salarial más elevado*** para todos aquellos que ingresan al mercado de trabajo.
- Sostener una estrategia de ***formación*** permanente de la fuerza laboral.
- Activar la demanda en el ***mercado interno*** para poner en marcha la utilización de la capacidad ociosa y recuperar la actividad económica.

El dispositivo se compone de tres ejes programáticos:



Ingreso Básico Universal en la Renta Básica Universal

La propuesta de la **Renta Básica Universal** tiene como objetivo garantizar ingresos incondicionales a toda la población. En el caso de la Argentina, el sistema de seguridad avanzó en las poblaciones infantiles y las adultas mayores aunque todavía persisten arreglos importantes que realizar en ambas. Las estrategias de ampliación de derechos más importantes fueron la AUH (2009) y en el las moratorias previsionales (2005/7).

Pendientes de la AUH: conformar un único sistema centralizado para el pago de asignaciones familiares, homogeneizar valores y garantizar el acceso universal sin restricciones. De manera más inmediata, falta reformular la normativa de la actual AUH para eliminar exclusiones que restringen el acceso y las condicionalidades y coordinar con estados provinciales y municipales. De esta manera se podría extender la cobertura al 5,2% (690.689 niños/as) que actualmente queda fuera del sistema y mejorar la calidad de cobertura de 1,4 millones.

Pendientes del haber mínimo: Reformulación del sistema previsional para mejorar la calidad de los haberes. Implementar formalmente una haber mínimo garantizado equivalente al salario mínimo, de acceso universal sin condiciones socioeconómica ni patrimoniales. La reformulación del sistema debe incluir la posibilidad de articular este componente no contributivo con complementos contributivos.

Ingreso Básico Universal

Un ingreso de estas características para la población en edades centrales sería un novedad ya que es inexistente. Nuestra propuesta sugiere un primer momento de fundación para llevar la cobertura al 43% aproximadamente, centrada en las posiciones sociolaborales más desventajosas, hasta tanto pueda implementarse una reforma impositiva con eje en el impuesto a la renta y patrimonio de las personas físicas. Una vez establecido un nuevo esquema impositivo, el Estado podrá ser capaz de recuperar los recursos transferidos en concepto de un ingreso básico universal -con una cobertura del 100%- a las personas de medios-altos y altos ingresos y así, generar una línea de indiferencia entre transferencia recibida e impuesto pagado. De lo contrario, una implementación inmediata del IBU al 100% de la población en edades centrales implicaría que la mayor parte de los recursos netos se volcarían a los estratos mejor posicionados ya que la población pobre cuenta hoy con un mayor peso de los subsidios que se reabsorberían.

Ingreso Básico Universal en la Renta Básica Universal

Programa	Instrumento	Valores vigentes y propuestos (*)	Cobertura Actual	Meta de Cobertura	Cantidad estimada
Renta Básica Universal	Sistema Universal de Asignación por Hijo	7.331,00	94,8%	100%	13.194.969
	Ingreso Básico Universal	14.400,84	-	43%	11.741.507
		14.918,30			
	Haber mínimo universal o garantizado	37.524,00	99%	100%	5.480.183

AUH y Haber Mínimo: En un escenario inmediato, con los valores vigentes, el costo fiscal que estimamos para extender el haber mínimo garantizado al 100% de la población adulta mayor, esto es, resolver la discriminación de los menores ingresos de la PUAM es al 2022 es de **\$13.527 millones (0,01% del PBI)**. Para el caso de la AUH completar la cobertura e incorporar a los 690.689 chicos/as que quedan fuera del cobro de una asignación familiar tiene un costo neto de **\$29.760 millones (0,03% del PBI)**.

Ingreso Básico Universal: El valor del IBU que proponemos en el escenario inmediato es el que tenga relación con el valor de la línea que demarca la indigencia de manera tal que los hogares puedan combinar los componentes de la renta básica universal y poder cubrir el costo de la canasta alimentaria según la composición de su hogar. De esta manera, el valor transferido por persona adulta será el mayor de dos: a) CBA del adulto equivalente (INDEC) o b) el resultante de CBA para la familia tipo (INDEC) menos el valor de dos asignaciones por hijo dividido 2 ($IBU = (CBA_{ft} - 2 * AUH) / 2$). Al mes de mayo esta fórmula dio \$14.918,3 superando el valor de la CBA del adulto.

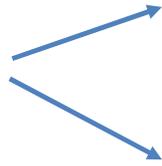
Se estima que el universo alcanzado, para el momento fundacional del instrumento, es de 11.741.507 personas. Costo fiscal se presenta más adelante con los detalles del IBU.

Ingreso Básico Universal y el Salario Social de Empleo y Formación

**Población en edades
centrales (de 18 a 65
años)**



Estrategia Integral



Derecho a una seguridad
económica independiente de
la disposición a trabajar



**Ingreso Básico
Universal**

Derecho a integrarse en un
empleo



**Salario Social de
Empleo y Formación**

Se plantean tres etapas para interacción de ambos instrumentos (IBU y SSEyF) que se diferencian por las condiciones que requieren ser promovidas:

- 1) Primer período (Inicial-Inmediato):** El primer período es la posibilidad de intervenir de manera inmediata, con los recursos existentes y con las capacidades materiales y técnicas disponibles, esto es, asignar un IBU a las 11,7 millones de personas y transformar a los planes sociales de empleo y formación (los 2,3 millones del Potenciar Trabajo y del Progresar) en un SSEyF pero organizados en torno a una planificación centralizada de carácter federal con la conformación del Área Pública y Social que tenga por objetivo la reconstrucción de garantías sociales con objetivos específicos, plazos, asignación de recursos, duplicando los ingresos percibidos por los titulares para llevarlo al equivalente del SMVM.
- 2) Segundo período:** Requiere haber concretado el Área Pública y Social con la pluralidad de actores de la producción y el trabajo (Estado, Cooperativas y unidades autogestivas de la Economía Social y Popular, PyMes y trabajadores/as del programa), establecido agenda de actividades, coordinación de prioridades estratégicas, presupuesto para funcionar en circuitos de producción, trabajo y formación masivos. El objetivo es que pueda avanzar al menos en líneas claves para comenzar a resolver el déficit de las instituciones públicas dedicadas al bienestar (infraestructura básica social, soberanía alimentaria, red pública de cuidados) y alojar al menos a 4 millones de personas (según estimaciones propias es la cantidad que podría inscribirse).
- 3) Tercer período:** Requiere haber efectuado una reforma impositiva de carácter integral y permanente en la cual el peso del impuesto a las rentas y patrimonios de las personas físicas y sociedades se haya visto incrementado ostensiblemente. Es decir, que el Estado sea capaz de capturar la porción de la riqueza social que la población decide para distribuir por igual a cada uno de sus habitantes y recuperar, en simultáneo, ingresos de las capas con mayor poder adquisitivo. Condición previa de lo anterior, instancias de control y regulación del excedente económico y disminuir los niveles de internacionalización y control oligopólico de éste.

Ingreso Básico Universal y el Salario Social de Empleo y Formación

Cada período/etapa cumple con un objetivo transformador del actual ordenamiento económico y social

El paso de un período a otro requiere promover ciertas condiciones adicionales...			
Instrumento	Primer Período	Segundo Período	Tercer Período
IBU	Resuelve el hambre	La población del IBU puede optar por el SSEyF. Se produce la migración de una parte	Reproducción social más escindida del esquema de negocios y de las necesidades de producción público-privada: Mejora la calidad del IBU hasta alcanzar la línea de pobreza y extensión de la cobertura. Se reequilibran las poblaciones cubiertas en ambos instrumentos suponiendo algún retorno al IBU.
SSEyF	Mejora la retribución y avanza en la coordinación de las actividades de los actuales planes sociales del Empleo (Potenciar Trabajo y Progresar)	Resuelve la pobreza por ingresos: La retribución del SSEyF supera el valor del SMVM devaluado y se propone alcanzar la línea de pobreza de los hogares. También abre la inscripción libre, se suman más trabajadores/as a los circuitos de producción, trabajo y formación	Las condiciones de retribución y trabajo promueven la mejora en el mercado laboral por mejora del poder de negociación de la fuerza de trabajo. Supone una migración hacia otros sectores de la economía (en el caso de la población ávida de una inserción laboral) o migración al IBU (por la mejora en la calidad y realización de actividades no remuneradas)

El objetivo de escindir la reproducción social del esquema de negocio implica generar una retribución de carácter social por trabajos que producen valor y riqueza social pero no son debidamente reconocidos. No implica un ingreso sin contrapartida de trabajo. Implica generar una contrapartida de ingresos de actividades útiles que ya se realizan (como las actividades cuidado y la producción de lo humano por lo humano potenciado por la hiperconectividad de esta etapa digital). Lo que no requiere es una contrapartida de empleo.

Ingreso Básico Universal y el Salario Social de Empleo y Formación

El paso de un período a otro requiere promover ciertas condiciones adicionales...			
Instrumento	Primer Período	Segundo Período	Tercer Período
IBU	Monto: \$14.918 (*) Cobertura estimada: 11.741.507	Monto: \$15.436 Cobertura estimada: 10.099.612	Objetivo de un monto equivalente a la línea de pobreza (\$32.258) y extensión de la cobertura
SSEyF	Monto: \$45.540 (SMVM) Cobertura estimada: 2.342.098	Monto: \$85.015 (**) Cobertura estimada: 3.983.993	Fijación de una referencia salarial más elevada para la economía. Cobertura: en función de los requerimientos de producción del Área Pública y Social

(*) El valor de la IBU supera escasamente el valor de una CBA para el adulto equivalente (de \$14.401) porque al mes de mayo 2022 dio mayor el resultado que surge de la mitad de la diferencia entre la CBA para una familia tipo menos dos asignaciones por hijo que la referencia del gasto alimentario individual.

(**) El monto de la retribución se conforma como el valor de la línea de pobreza, al mes de mayo 2022 de \$99.677 menos dos asignaciones por hijo.

Ingreso Básica Universal (IBU)

Características:

- Un ingreso destinado a toda la población en edades centrales que no tenga garantizado un ingreso o salario formalmente comprobable por el Estado. El universo no se define positivamente. Lo que se establece son los grupos que no quedarán incluidos porque cuentan con un salario o ingreso del sector privado o público (con algunas excepciones). Definir positivamente conjuntos de la población informal, desocupada o que no cuenta con un trabajo o ingreso puede resultar contradictorio con el objetivo bajo riesgo de omitir listar alguna. De este modo, por diferencia, se estarían considerando el conjunto de personas que tienen inserciones asalariadas precarias, actividades por su cuenta informales o formales de bajos ingresos (monotributistas de la categoría A y monotributistas sociales) e inactivos (con excepción de los hogares de altos ingresos y patrimonios).
- - Los grupos exceptuados son: los trabajadores en relación de dependencia formales (aportantes activos en algún régimen de seguridad social) del sector privado y público nacional provincial o municipal; los aportantes del Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes establecido por la Ley N ° 24.977 desde la categoría B a la K; los aportantes del Régimen General de Autónomos, titulares de prestaciones previsionales del sistema contributivo y pensiones no contributivas que tengan entre 18 y 65 años. Quedarán exceptuadas las personas que pertenecen a hogares con ingresos familiares superiores a los delimitados por el INDEC por el límite mínimo del decil 9 de la distribución del ingreso. En el marco de una implementación conjunta con el SSEyF quedan excluidos quienes se integren a éste entre los que se encuentran los actuales titulares del Potenciar Trabajo y el Progresar.

(cont.) Ingreso Básica Universal (IBU)

(cont.) Características:

- El acceso al ingreso es incondicional. Sin contraprestación, ni condicionalidades, ni evaluaciones socio-patrimoniales.
- Es de carácter individual sin la necesidad de constatación de ingresos de otros miembros del hogar al que pertenece. No hay límite para la percepción de cantidad de IBU por hogar. Implica un cambio de concepción respecto a la lógica de asistencia a las familias, como unidad objetivo, que rige actualmente.
- El monto transferido es equivalente a una CBA para un adulto equivalente según el INDEC. Al mes de mayo 2022 es de \$14.. La calidad de la prestación debe contener una trayectoria progresiva de mejora con el objetivo de alcanzar en la tercera etapa el valor de una línea de pobreza para el adulto equivalente.
- El valor propuesto junto con los montos vigentes de la AUH debe permitir alcanzar los ingresos familiares necesarios para cubrir la línea de indigencia de los hogares según su composición. Ej. El cálculo base es la familia tipo con dos adultos y dos niños/as o adolescentes que sumarían un total de \$44.498,6. Al restar dos asignaciones por hijo (de $2 * \$7.331 = \14.662) da como resultado un valor individual de IBU (\$14.918) que supera el costo de la canasta alimentaria individual en el caso de este mes de \$14.401. Debe incorporarse en la normativa la condición de que cuando la ecuación del cálculo para una familia tipo quede por debajo del valor de una CBA para esta composición familiar según el INDEC, se resuelva elevar el valor del IBU de manera tal de que queden equiparadas ($2 * IBU + 2 * AUH = CBA$ familia tipo).
- Resulta compatible con la percepción de la AUH. Más aún, el IBU y la AUH conforman una renta básica universal para la población desde el nacimiento hasta los 65 años. Pero resulta incompatible con el SSEyF.

(cont.) Ingreso Básica Universal (IBU)

Estimación de la cobertura:

Aproximadamente 11,7 millones es la cantidad de personas que accedería al IBU

		Población
Población de 18 a 65		27.559.678
Menos	Asalariados privados	6.093.367
	Asalariados públicos	3.311.100
	Independientes Autónomos	389.900
	Independientes Monotributo (excepto A sin otros ingresos)	1.050.141
	Beneficiarios SIPA en edades centrales	905.465
	Inactivos del quintil de mayores ingresos familiares	460.385
	PNC en edades Centrales	1.265.715
Población a cubrir por el IBU		14.083.605
Población a cubrir por el IBU (excepto titulares del PT y Progresar)		11.741.507

* Se excluye a quienes están ya incorporados en programas sociales de empleo compatibles con el aquí propuesto, el Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF), porque esta iniciativa es integral y se compone por el par IBU+SSEyF. De esta manera, los titulares del Potenciar Trabajo y del Progresar que pasan automáticamente al mismo contarán con la recomposición de ingresos por la vía de ese programa

El universo no se define positivamente. Lo que se establece son los grupos que NO quedarán incluidos porque ya cuentan con un salario o ingreso del sector privado o público (con excepciones) porque definir positivamente conjuntos de la población informal, desocupada o que no cuenta con un trabajo o ingreso puede resultar contradictorio con el objetivo. De este modo, por diferencia, se estarían considerando todos/as aquellos/as que tienen inserciones asalariadas precarias, actividades por su cuenta informales o formales de bajos ingresos (monotributistas de la categoría A y monotributistas sociales) e inactivos (con excepción de los hogares de altos ingresos y patrimonios)

Fuente: Población, proyecciones censales 2010. Categorías del trabajo registrados, SIPA 1er trim. 2022. Beneficiarios y PNC, dic-21

Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF)

Características:

- Objetivo principal: acceso universal a una inserción laboral que se articule con la reconstrucción del mapa de derechos y garantías sociales. El programa se centra en la producción, el empleo y la formación: admite la incorporación opcional en circuitos que alternen tiempos de trabajo y formación.
- Destinado a la población en edades centrales que puedan dedicar una jornada horaria completa en el programa. Se contempla la opción de media jornada (4 horas) si la opción es exclusivamente formación con una adecuación proporcional del ingreso transferido. En un Primer Período se compone por los actuales titulares de los planes de empleo Potenciar Trabajo y Progresar, y en un Segundo Período se abre la inscripción con carácter permanentemente.
- En una primera etapa la retribución del SSEyF es equivalente al SMVM (a julio 2022 \$45.540), y en la segunda etapa es equivalente al resultante de restar dos asignaciones por hijo al valor de la CBT para una familia tipo, esto es al mes mayo \$85.015.
- La única incompatibilidad es con el IBU. Es compatible con el resto de la asistencia pública en todo los niveles del estado con excepción de programas de empleo subnacionales similares.
- En un primer período requiere fortalecer la calidad de derechos sociales que provee el Monotributo Social. En un segundo período debe avanzar en la consecución de un CCT o escalafón específico que establezca derechos laborales.

(cont.) Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF)

(cont.) Características:

- Las cinco líneas programáticas que deberían considerarse:
 - 1) *Garantías sociales (infraestructura básica social, vivienda, educación y salud)*
 - 2) *Red Pública de Cuidados*
 - 3) *Soberanía Alimentaria: producir local y consumir local*
 - 4) *Despliegue poblacional y ocupación territorial: Crear nuevas ciudades y desconcentrar los conurbanos*
 - 5) *Instancias de formación (terminalidad educativa, formación en oficios, estudios universitarios o terciarios)*

- Requiere de una nueva institucionalidad que adquiera el más alto nivel de jerarquía con el objetivo de democratizar la gestión del aparato estatal. Esto es crear un **Área de Economía Pública y Social** con participación plural del conjunto de actores de la producción y el trabajo, esto es el Estado en todo sus niveles, las cooperativas y unidades autogestionadas de la Economía Social y Popular, las PyMes, los/as trabajadores/as involucrados en el programa, que tenga a su cargo la gestión y administración de los fondos, la capacidad de establecer las actividades prioritarias de la política pública en cada uno de los territorios tendientes a resolver las necesidades básicas de la población.

- Se busca resolver las asimetrías existentes en la capacidad técnica y organizacional entre las distintas organizaciones sociales que actualmente están a cargo de la ejecución de las obras para favorecer la creación de un Plan Estratégico Anual sobre la base de un Mapa de Necesidades Básicas previamente consensuado y aprobado que permita generar una red de cooperación técnica, de insumos y capacidades.

(cont.) Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF)

Estimación de la cobertura:

1) Primer Período: En tanto el SSEyF sustituye al Potenciar Trabajo y Progresar la cobertura inmediata sería de 2,3 millones

	Receptores de ingresos
Potenciar Trabajo	1.271.215
Progresar	1.070.883
Total receptores P.T. y Progresar	2.342.098

2) Segundo Período: Según la EPH al 4to trimestre 2021 cerca de 4 millones de personas en total estarían en condiciones de integrarse al SSEyF por el tipo de inserción laboral vigente. **Cifra cercana a los 3.234.009 inscriptos en el RENATEP (abril 2022)**

	Población 4º trim 2021
Desocupados/as	1.411.059
Asalariados no reg. con ingresos menores al smvm demandantes	1.159.304
Cuentapropistas con ingresos menores al smvm demandantes	913.630
Total	3.483.993
Total (considerando los titulares del Progresar no incorporados en el sub-total anterior)	3.983.993

Proyección del costo fiscal de la política de ingresos(*) según distintos escenarios

- 1) **PRIMER PERIODO**: traspaso automático de los receptores del Potenciar Trabajo y del Progresar al SSEyF (previo a la inscripción universal)
- 2) **SEGUNDO PERIODO**: estimación de cobertura del SSEyF luego de la inscripción abierta y universal, mejora del monto retribuido y expansión del valor agregado

(*) Los costos fiscales aquí expuestos no incluyen la inversión en materiales, insumos, equipamiento y fortalecimiento de la capacidad técnica necesaria para el despliegue del Programa de Empleo Garantizado (SSEyF). Tampoco incluyen los recursos necesarios que requiere el mejoramiento de la cobertura de salud y previsional que requiere el Monotributo Social para hacer efectivo tales derechos. Sólo se proyectan los costos fiscales vinculados a las transferencias de ingresos hacia los receptores.

Primer Período: El IBU a los 11,7 millones y el SSEyF a los actuales beneficiarios del Potenciar Trabajo y del Progresar (2,3 millones de personas)

COSTO DEL INGRESO BÁSICO UNIVERSAL (IBU)

Requiere una inversión del 1,2% del PBI
(inversión adicional sobre el presupuesto vigente)

Costo fiscal del IBU con un SSEyF con cobertura a los niveles vigentes. Primer Período.

	En millones de pesos	En % PBI
<i>Ingreso Básico Universal para...</i>		11.741.507
Costo Bruto	2.101.959,6	2,5%
Tarjeta Alimentaria	317.610,0	0,4%
Total Ahorro	317.610,0	0,4%
Costo Neto	1.784.349,6	2,2%
<i>Autofinanciamiento*</i>	787.666,4	1,0%
Costo Neto luego del autof.	996.683,3	1,2%
PBI		82.800.000

*Autofinanciamiento: Estimación del aumento de la recaudación tributaria en concepto de impuestos al consumo originada por la inyección de ingresos que implica la propuesta. Los supuestos aplicados suponen que la transferencia de ingresos se vuelca enteramente al consumo y que el valor del multiplicador monetario es de 2,5.

Los valores utilizados para la estimación del costo fiscal corresponden a los último datos disponibles (al mes de julio 2022), en cada caso, correspondiente al año 2022. Valores de canasta alimentaria, mayo 2022; gasto de los programas que se ahorran, crédito vigente; PBI última estimación oficial corregida en función de una meta de crecimiento real del 3% y una proyección de inflación anual del 72%.

Primer Período: El IBU a los 11,7 millones y el SSEyF a los actuales beneficiarios del Potenciar Trabajo y del Progresar (2,3 millones de personas)

COSTO DEL SALARIO SOCIAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SSEyF)

Requiere una inversión del 0,5% del PBI

(inversión adicional sobre el presupuesto vigente)

Costo fiscal del SSEyF con la cobertura en niveles vigentes. Primer Período.

	En millones de pesos	En % PBI
<i>SSEyF para...</i>		2.342.098
Costo Bruto	1.279.909,7	1,5%
Ahorro Progresar	173.623,6	0,2%
Ahorro Potenciar Trabajo	347.346,8	0,4%
Total Ahorro	520.970,4	0,6%
Costo Neto	758.939,3	0,9%
<i>Autofinanciamiento*</i>	<i>335.019,0</i>	<i>0,4%</i>
Costo Neto luego del autof.	423.920,4	0,5%
PBI		82.800.000

*Autofinanciamiento: Estimación del aumento de la recaudación tributaria en concepto de impuestos al consumo originada por la inyección de ingresos que implica la propuesta. Los supuestos aplicados suponen que la transferencia de ingresos se vuelca enteramente al consumo y que el valor del multiplicador monetario es de 2,5.

Los valores utilizados para la estimación del costo fiscal corresponden a los últimos datos disponibles (al mes de julio 2022), en cada caso, correspondiente al año 2022. Valores de SMVM, julio 2022; gasto de los programas que se ahorran, crédito vigente (en el caso del Potenciar Trabajo se estimó sólo la parte que corresponde a transferencia de ingresos a los titulares); PBI última estimación oficial corregida en función de una meta de crecimiento real del 3% y una proyección de inflación anual del 72%.

Primer Período: El IBU a los 11,7 millones y el SSEyF a los actuales beneficiarios del Potenciar Trabajo y del Progresar (2,3 millones de personas)

COSTO TOTAL

Requiere una inversión de entre el 0,9% PBI

(inversión adicional sobre el presupuesto vigente)

Costo de la propuesta integral (IBU y SSEyF). El SSEyF con cobertura a los niveles vigentes. Escenario Inmediato

Ingreso Básico Universal	996.683,3
SSEyF	423.920,4
TOTAL PROPUESTA EDADES CENTRALES	1.420.603,6
% del PBI	1,7%
Gasto Provincial en Asistencia Social y programas de empleo	0,8%
COSTO NETO TOTAL	0,9%

El Gasto Provincial en Asistencia Social y programas de empleo corresponde a la suma de los conceptos de “Promoción y asistencia social pública” y “Programas de empleo y seguro de desempleo” del GASTO PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y GCBA al año 2017 (última información disponible centralizada por el Ministerio de Economía de la Nación).

Los valores utilizados para la estimación del costo fiscal corresponden a los último datos disponibles (al mes de julio 2022), en cada caso, correspondiente al año 2022. Valores de SMVM, julio 2022; CBA, mayo 2022; gasto de los programas que se ahorran, crédito vigente (en el caso del Potenciar Trabajo se estimó sólo la parte que corresponde a transferencia de ingresos a los titulares); PBI última estimación oficial corregida en función de una meta de crecimiento real del 3% y una proyección de inflación anual del 72%.

Las condiciones que permiten pasar al **Segundo Período** promueven los siguientes cambios en la propuesta:

- 1) Mejorar el valor del SSEyF a un monto equivalente a \$85.015. Implica un incremento del 87% del piso salarial efectivo en la economía.
- 2) Se abre y masifica la inscripción. Estimamos que ascenderá a cerca de 3,9 millones (similar a la cantidad de inscriptos en el RENATEP). El supuesto es que un conjunto migrará del IBU al SSEyF. Lo suponemos cercano a 1,6 millones quienes tienen condiciones laborales desfavorables pero no forman actualmente parte de la economía popular organizada del Potenciar Trabajo pero tampoco tienen Progresar.
- 3) El IBU quedaría con 10,1 millones de personas.
- 4) El valor agregado en la economía asciende en función de la producción adicional que surge de incorporar a la población desocupada a circuitos de trabajo y producción, así como también mejora de la productividad de quienes ingresan del mundo de la informalidad como resultado de la cooperación social, articulación y mayor dinamismo de las actividades planificadas por el Área de Economía Pública y Social. Estimamos un aporte adicional de 9.862.778 millones a valores del 2022 (*)

(*) Bajo el supuesto de aplicar la productividad media de la economía, con distintos niveles de incidencia, a los distintos segmentos de la fuerza laboral que se estima podría incorporarse al programa

Segundo Período: El IBU a 10,1 millones de personas y el SSEyF para 3,9 millones

COSTO DEL INGRESO BÁSICO UNIVERSAL (IBU)

Requiere una inversión del 0,9% del PBI

(inversión adicional sobre el presupuesto vigente)

Costo fiscal del IBU con un SSEyF con una cobertura plena. Segundo Período.

	En millones de pesos	En % PBI
<i>Ingreso Básico Universal para...</i>		10.099.612
Costo Bruto	1.808.028,3	2,0%
Tarjeta Alimentaria	317.610,0	0,3%
Total Ahorro	317.610,0	0,3%
Costo Neto	1.490.418,3	1,6%
<i>Autofinanciamiento*</i>	<i>657.916,1</i>	<i>0,7%</i>
Costo Neto luego del autof.	832.502,2	0,9%
PBI		92.662.778

*Autofinanciamiento: Estimación del aumento de la recaudación tributaria en concepto de impuestos al consumo originada por la inyección de ingresos que implica la propuesta. Los supuestos aplicados suponen que la transferencia de ingresos se vuelca enteramente al consumo y que el valor del multiplicador monetario es de 2,5.

Los valores utilizados para la estimación del costo fiscal corresponden a los último datos disponibles (al mes de julio 2022), en cada caso, correspondiente al año 2022. Valores de canasta alimentaria, mayo 2022; gasto de los programas que se ahorran, crédito vigente; PBI última estimación oficial corregida en función de una meta de crecimiento real del 3% y una proyección de inflación anual del 72%. Estimamos un aporte adicional de 9.862.778 millones a valores del 2022 (*)

Segundo Período: El IBU a 10,1 millones de personas y el SSEyF para 3,9 millones

COSTO DEL SALARIO SOCIAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SSEyF)

Requiere una inversión del 2,1% del PBI

(inversión adicional sobre el presupuesto vigente)

Costo fiscal del SSEyF con la cobertura plena. Segundo Período.

	En millones de pesos	En % PBI
<i>SSEyF para...</i>		3.983.993
Costo Bruto	4.064.382,8	4,4%
Ahorro Progresar	173.623,6	0,2%
Ahorro Potenciar Trabajo	347.346,8	0,4%
Total Ahorro	520.970,4	0,6%
Costo Neto	3.543.412,4	3,8%
<i>Autofinanciamiento*</i>	<i>1.564.170,3</i>	<i>1,7%</i>
Costo Neto luego del autof.	1.979.242,1	2,1%
PBI		92.662.778

*Autofinanciamiento: Estimación del aumento de la recaudación tributaria en concepto de impuestos al consumo originada por la inyección de ingresos que implica la propuesta. Los supuestos aplicados suponen que la transferencia de ingresos se vuelca enteramente al consumo y que el valor del multiplicador monetario es de 2,5.

Los valores utilizados para la estimación del costo fiscal corresponden a los últimos datos disponibles (al mes de julio 2022), en cada caso, correspondiente al año 2022. Valores de SMVM, julio 2022; gasto de los programas que se ahorran, crédito vigente (en el caso del Potenciar Trabajo se estimó sólo la parte que corresponde a transferencia de ingresos a los titulares); PBI última estimación oficial corregida en función de una meta de crecimiento real del 3% y una proyección de inflación anual del 72%. Estimamos un aporte adicional de 9.862.778 millones a valores del 2022 (*)

Segundo Período: El IBU a 10,1 millones de personas y el SSEyF para 3,9 millones

COSTO TOTAL

Requiere una inversión del 2,6% del PBI
(inversión adicional sobre el presupuesto vigente)

Costo de la propuesta integral (IBU y SSEyF). El SSEyF con cobertura plena. Segundo Período

Ingreso Básico Universal	832.502,2
SSEyF	1.979.242,1
TOTAL PROPUESTA EDADES CENTRALES	2.811.744,3
% del PBI	3,4%
Gasto Provincial en Asistencia Social y programas de empleo	0,8%
COSTO NETO TOTAL	2,6%

El Gasto Provincial en Asistencia Social y programas de empleo corresponde a la suma de los conceptos de “Promoción y asistencia social pública” y “Programas de empleo y seguro de desempleo” del GASTO PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y GCBA al año 2017 (última información disponible centralizada por el Ministerio de Economía de la Nación).

Los valores utilizados para la estimación del costo fiscal corresponden a los último datos disponibles (al mes de julio 2022), en cada caso, correspondiente al año 2022. Valores de SMVM, julio 2022; CBA, mayo 2022; gasto de los programas que se ahorran, crédito vigente (en el caso del Potenciar Trabajo se estimó sólo la parte que corresponde a transferencia de ingresos a los titulares); PBI última estimación oficial corregida en función de una meta de crecimiento real del 3% y una proyección de inflación anual del 72%. Estimamos un aporte adicional de 9.862.778 millones a valores del 2022 (*)

**Fuentes de
financiamiento
posibles**



**Dos
lógicas**



IBU

Criterio redistributivo de la producción vigente, reasignación de recursos para el reconocimiento de actividades humanas que generan valor y riqueza social



Revisión de subsidios, exenciones y carga tributaria vigente. Captura de renta extraordinaria y altos patrimonios

SSEyF

La contrapartida del SSEyF es una mayor producción social con valor económico en el mercado. Se genera un aumento directo del PBI que debe ser monetizado. Así como la creación de moneda y el mercado financiero adelantan dinero para los proyectos productivos del sector privado, se requieren mecanismos monetarios que permitan darle viabilidad al Área de la Economía Pública y Social